

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

En la Villa de Mexicana y Salas Capitanes de ella  
a nueve dias del mes de Noviembre de mil se-  
tecientos ochenta y siete, Reunido el Consejo Ju-  
dicial y Mexicano como lo tienen de uso y costumbre  
de reunirse para tratar y conferir las cosas  
que tocan y pertenecen a Amberuagueras  
y a la Real Audiencia de Mexico y a la Real Audiencia  
de Valladolid. Don Juan de Man-  
uel de Valenzuela y Candera Abogado de los R. Consejo  
de Gobernador Judicial Mayor y Capitan de Guerra  
de ella por V. M. y Caballero Capitanes q. fin  
maran. Don Pedro Man-  
uel de Candera Diputado del Comun y Don Joseph de  
Candera Cay. En duo personas de el, y con su  
fuerza sea como lo siguiente

Pittano

Por el presente el Sr. Schivo notario en esta Audiencia  
de la Real Audiencia de Mexico y de la Real Audiencia  
de Valladolid q. ablan sobre la bagancia de los havas  
que llamados Guano o camellanos nuevos  
y quedaron en el estado de que hoy se

Decretos  
Cano

Abierta de la creacion q. se adhiere en el Agua  
que sirve para el Abarro p. de lo que vale  
sobre algun perjuicio a este Avarro  
miento. A lo q. los Señores, Don Juan

